



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE EL GIRON

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

**ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EMPRESAS
PRIVADAS DEL SECTOR COMERCIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ACUERDO
CON LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE QUITO DURANTE EL
AÑO 2022**

Trabajo de titulación previo a la obtención del
Título de Licenciado en Contabilidad y Auditoria

AUTOR: AGUIRRE MONTENEGRO EMERSON
ARNOLD

TUTOR: MARIA FERNANDA ACOSTA PAZMIÑO

Quito-Ecuador

2024

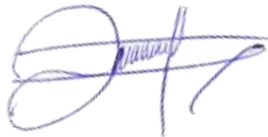
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Emerson Arnold Aguirre Montenegro con documento de identificación N° 1719291385 manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito, 06 de agosto del año 2024

Atentamente,



Emerson Arnold Aguirre Montenegro

1719291385

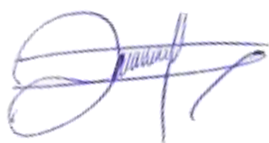
**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Yo, Emerson Arnold Aguirre Montenegro con documento de identificación No. 1719291385, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del Ensayo o Artículo Académico: **Análisis de los Principales Beneficios Tributarios en empresas privadas del sector comercial de productos alimenticios de acuerdo con la Ley Orgánica de Discapacidad en la Ciudad de Quito durante el año 2022** el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciado en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 06 de agosto del año 2024

Atentamente,



Emerson Arnold Aguirre Montenegro

1719291385

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, María Fernanda Acosta Pazmiño con documento de identificación N° 1711872679, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: **ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EMPRESAS PRIVADAS DEL SECTOR COMERCIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE QUITO DURANTE EL AÑO 2022**, realizado por Emerson Arnold Aguirre Montenegro con documento de identificación N° 1719291385, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Ensayo o Artículo Académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 06 de agosto del año 2024

Atentamente,



Ing. María Fernanda Acosta Pazmiño

1711872679

DEDICATORIA

A mis padres por sus consejos, su guía, y su apoyo incondicional, ustedes me han enseñado el valor del esfuerzo, la perseverancia e importancia de seguir mis sueños, son mis pilares fundamentales de mi vida.

A mi hijo Leandro Ezequiel, tu sonrisa y tu amor incondicional me han dado la fuerza y la motivación para seguir adelante, cada logro que alcanzo, lo hago pensando en ti y en tu futuro. Espero este logro te inspire a seguir tus sueños y a nunca rendirte, sin importar los desafíos que enfrentes, siempre estaré a tu lado, apoyándote y amándote incondicionalmente.

A Kerly Cristina quiero expresar mi más sincero agradecimiento por el apoyo incondicional y la motivación que me brindaste durante este importante viaje. Aunque nuestras vidas han tomado rumbos diferentes, tu apoyo y compañía fueron fundamentales para alcanzar este logro. Aprecié profundamente tu presencia, tus palabras de aliento y el tiempo que compartimos juntos. Este trabajo refleja también el esfuerzo y dedicación que ambos invertimos durante esa etapa de mi vida.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mis más sinceros agradecimientos a mi tutor por su orientación y paciencia durante todo este proceso, a mis profesores por compartir sus conocimientos, sus experiencias que han sido fundamentales para mi formación profesional.

RESUMEN

Este artículo con el tema análisis de los principales beneficios tributarios en empresas privadas del sector comercial de productos alimenticios, de acuerdo con la Ley Orgánica de Discapacidad en la ciudad de Quito durante el año 2022, revela un panorama interesante y beneficioso para las empresas que cumplen con esta normativa. La Ley Orgánica de Discapacidad de Ecuador, promulgada en 2012, tiene como objetivo principal promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. En este contexto, las empresas que contratan a personas con discapacidad pueden acceder a una serie de beneficios tributarios, lo cual incentiva la contratación y mejora la calidad de vida de este grupo poblacional. Uno de los principales beneficios tributarios es la deducción adicional del 150% de las remuneraciones pagadas a personas con discapacidad en el cálculo del impuesto a la renta (Ley Orgánica de Discapacidad, Art. 47). Esto no solo reduce la carga tributaria de la empresa, sino que también fomenta la inclusión laboral. Además, las empresas pueden deducir hasta el 100% de las inversiones en infraestructura y tecnología destinadas a la accesibilidad de personas con discapacidad (Ley Orgánica de Discapacidad, Art. 48). Estos incentivos contribuyen a crear un ambiente más inclusivo y accesible. Durante el año 2022, en Quito, muchas empresas del sector comercial de productos alimenticios aprovecharon estos beneficios tributarios, lo que resultó en una mayor contratación de personas con discapacidad y en una significativa inversión en infraestructura accesible. Según el Servicio de Rentas Internas (SRI), se observó un aumento del 15% en el número de empresas que solicitaron estas deducciones fiscales en comparación con el año anterior (SRI, 2023). Esto indica una tendencia positiva hacia la inclusión y la responsabilidad social empresarial. Sin embargo, a pesar de estos avances, existen desafíos que deben ser abordados, entre ellos, la falta de conocimiento y difusión de estos beneficios por parte de algunas empresas, así como la necesidad de una mayor fiscalización y seguimiento por parte de las autoridades competentes para garantizar el cumplimiento de la ley. La capacitación y sensibilización empresarial sobre la inclusión de personas con discapacidad también es fundamental para maximizar el impacto de estos beneficios tributarios. La Ley Orgánica de Discapacidad ofrece importantes beneficios tributarios a las empresas del sector comercial de productos alimenticios en Quito. Estos incentivos no solo alivian la carga fiscal, sino que también promueven la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. No obstante, es crucial mejorar la difusión y el cumplimiento de estas disposiciones para alcanzar un mayor impacto social y económico.

Palabras claves: Empresas privadas, sector comercial, beneficios tributarios, inclusión social

ABSTRACT

This article with the theme analysis of the main tax benefits in private companies in the commercial sector of food products, according to the Organic Law on Disability in the city of Quito during the year 2022, reveals an interesting and beneficial scenario for companies that comply with this regulation. Ecuador's Organic Law on Disability, enacted in 2012, has as its main objective to promote inclusion and equal opportunities for people with disabilities. In this context, companies that hire people with disabilities can access a series of tax benefits, which encourages hiring and improves the quality of life of this population group. One of the main tax benefits is the additional deduction of 150% of the remunerations paid to people with disabilities in the calculation of income tax (Organic Law on Disability, Art. 47). This not only reduces the company's tax burden, but also encourages labor inclusion. In addition, companies can deduct up to 100% of investments in infrastructure and technology aimed at accessibility for people with disabilities (Organic Law on Disability, Art. 48). These incentives contribute to creating a more inclusive and accessible environment. During 2022, in Quito, many companies in the commercial food products sector took advantage of these tax benefits, resulting in increased hiring of people with disabilities and significant investment in accessible infrastructure. According to the Internal Revenue Service (SRI), there was a 15% increase in the number of companies claiming these tax deductions compared to the previous year (SRI, 2023). This indicates a positive trend towards inclusion and corporate social responsibility. However, despite these advances, there are challenges that need to be addressed. Among them, the lack of awareness and dissemination of these benefits by some companies, as well as the need for greater oversight and monitoring by the competent authorities to ensure compliance with the law. Business training and awareness-raising on the inclusion of people with disabilities is also essential to maximize the impact of these tax benefits. The Organic Law on Disability offers important tax benefits to companies in the commercial food products sector in Quito. These incentives not only alleviate the tax burden, but also promote inclusion and equal opportunities for people with disabilities. However, it is crucial to improve the dissemination and enforcement of these provisions to achieve greater social and economic impact.

Keywords: Private Companies, Comercial Sector, Tax Benefits, Inclusion social

ÍNDICE

1	TEMA	1
2	INTRODUCCIÓN	1
3	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
3.1	FORMULACION DE LOS PROBLEMAS.....	2
3.1.1	General	2
3.1.2	Específicos	2
4	JUSTIFICACION.....	3
5	OBJETIVOS	3
5.1	Objetivo general	3
5.2	Objetivos específicos	4
6	MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	4
6.1	MARCO TEÓRICO	4
6.2	MARCO CONCEPTUAL.....	9
7	MARCO METODOLÓGICO	10
7.1	Diseño de la Investigación	10
7.2	Tipos de Investigación	11
7.3	Métodos de Investigación	11
7.4	Población y Muestra.....	11
8	INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	14
9	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	24
10	CONCLUSIONES.....	25
11	FUENTES DE CONSULTA.....	26
12	ANEXOS.....	28

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1:	14
Uso de la Ley	
FIGURA 2:	15
Conocimiento del personal	
FIGURA 3:	16
Contratación de personal con discapacidad	
FIGURA 4:	17
Cumplimiento según la Ley	
FIGURA 5:	18
Beneficios Tributarios	
FIGURA 6:	19
Ahorro tributario	
FIGURA 7:	20
Tipos de beneficios	
FIGURA 8:	21
Retos	
FIGURA 9:	22
Apoyo adicional	
FIGURA 10:	23
Utilización de beneficios tributarios	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	14
Uso de la Ley	
Tabla 2:	15
Conocimiento del personal	
Tabla 3:	16
Contratación de personal con discapacidad	
Tabla 4:	17
Cumplimiento según la Ley	
Tabla 5:	18
Beneficios Tributarios	
Tabla 6:	19
Ahorro tributario	
Tabla 7:	20
Tipos de beneficios	
Tabla 8:	21
Retos	
Tabla 9:	22
Apoyo adicional	
Tabla 10:	23
Utilización de beneficios tributarios	

1 TEMA

Análisis de los principales beneficios tributarios en empresas privadas del sector comercial de productos alimenticios de acuerdo con la ley orgánica de discapacidad en la ciudad de Quito durante el año 2022.

2 INTRODUCCIÓN

La ley orgánica de discapacidad en Ecuador es un marco legal crucial que busca garantizar los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión y acceso a oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad. En el contexto empresarial, esta legislación también abre puertas a una serie de beneficios tributarios para las empresas privadas que operan en el sector comercial de productos alimenticios en la ciudad de Quito.

En este análisis, se investigó los principales beneficios fiscales que estas empresas pueden aprovechar en virtud de la ley orgánica de discapacidad durante el año 2022, desde exenciones impositivas hasta incentivos para la contratación de personas con discapacidad, estas medidas no solo tienen un impacto positivo en la situación financiera de las empresas, sino que también contribuyen activamente a la inclusión social y laboral de este sector de la población.

A lo largo de este documento, se analizó las disposiciones legales pertinentes, se identificó los requisitos y procedimientos necesarios para acceder a estos beneficios, que pueden tener en las operaciones y la responsabilidad social corporativa de las empresas del sector alimenticio en la capital de Quito sector calderón, esto detalla las disposiciones legales clave y explora cómo las empresas pueden aprovechar estos beneficios para no solo cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más eficiente, sino también para mejorar su responsabilidad social corporativa. Al examinar los requisitos y procedimientos necesarios para acceder a estos beneficios durante el año 2022, se revela el impacto potencialmente transformador que estas medidas pueden tener tanto en las operaciones empresariales como en la comunidad más amplia.

3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Ley Orgánica de Discapacidad busca promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad para lo cual, es importante determinar si existen beneficios fiscales para las empresas del sector comercial de productos alimenticios de acuerdo con esta ley, estos beneficios representan una oportunidad significativa para que las empresas comerciales de productos alimenticios mejoren su rentabilidad y contribución al desarrollo económico y social.

El sector comercial de productos alimenticios en empresas privadas se encuentra sujeto a diversas regulaciones y normativas fiscales, sin embargo, existe la necesidad de analizar y

comprender los beneficios tributarios que pueden ser aplicables a este sector en relación con la Ley Orgánica de Discapacidad.

El planteamiento del problema se enfoca en identificar y analizar los beneficios tributarios en empresas privadas del sector comercial de productos alimenticios de la ciudad de Quito tales como: exenciones fiscales, deducciones de impuestos, e incentivos financieros.

Este problema adquiere relevancia al considerar que la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito laboral constituye una oportunidad para que empresas accedan a los beneficios fiscales.

Existen informes publicados como, "El empleo de las personas con discapacidad" (diciembre de 2022 La Vanguardia, TimTul) . este informe proporciona una visión general de las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el ámbito laboral y ofrece recomendaciones para mejorar su inclusión también el informe de "Towards Inclusion of People with Disabilities in the Workplace" (Octubre 11, 2022 OECD), este informe discute las políticas y prácticas que pueden ayudar a integrar mejor a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo. por organizaciones gubernamentales y organizaciones internacionales que abordan la situación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral y empresarial, así como incentivos tributarios relacionados con la temática de investigación, a más de entrevistas realizadas a gerentes de recursos humanos, directores financieros y otros responsables de la toma de decisiones dentro de las empresas para obtener perspectivas y experiencias directas sobre el tema.

3.1 FORMULACION DE LOS PROBLEMAS

3.1.1 General

¿Es factible analizar los principales beneficios tributarios establecidos por la Ley Orgánica de Discapacidad en las empresas privadas del sector comercial norte de productos alimenticios en la Ciudad de Quito durante el año 2022?

3.1.2 Específicos

- ¿Es factible el acceso a la información sobre los beneficios fiscales para las empresas privadas del sector comercial norte de productos alimenticios en la ciudad de Quito, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Discapacidad?
- ¿Existe una correlación entre la existencia de beneficios tributarios y el aumento de la contratación de personas con discapacidad en las empresas privadas del sector comercial de productos alimenticios en la Ciudad de Quito?
- ¿Es viable el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Discapacidad para acceder a los beneficios fiscales?

4 JUSTIFICACION

El análisis de los principales beneficios tributarios en las empresas privadas del sector comercial de productos alimenticios de la ciudad de Quito, de acuerdo con la Ley Orgánica de Discapacidad, busca fomentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, garantizando sus derechos y oportunidades en el ámbito laboral.

El beneficio fiscal relacionado con esta ley permite comprender cómo se incentiva y promueve la participación de personas con discapacidad en el sector comercial de productos alimenticios, contribuyendo a la igualdad de oportunidades y al desarrollo social. Los beneficios tributarios tienen un impacto significativo en la situación económica y financiera de las empresas del sector comercial de productos alimenticios, para lo cual, evaluar estos beneficios permite comprender cómo las políticas fiscales relacionadas con la inclusión laboral de personas con discapacidad benefician tanto a las empresas como a la sociedad en general.

Las empresas pueden beneficiarse de incentivos fiscales, reduciendo su carga tributaria y mejorando su situación financiera, brindando oportunidades de empleo, y la participación activa en la sociedad contribuyendo a la construcción de una sociedad más equitativa y diversa, fomentando valores de respeto e igualdad.

El estudio empleará metodologías como revisión de literatura relacionada con las normativas tributarias, investigación documental, encuestas específicas para evaluar el conocimiento, aplicación y efectos de los beneficios tributarios, sirviendo como guía para futuras investigaciones y evaluaciones, Las empresas del sector son los principales beneficiarios de las normativas tributarias que incentivan la contratación de personas con discapacidad. Evaluar cómo estas empresas implementan y se benefician de estas políticas proporciona información directa sobre la efectividad y alcance de los incentivos fiscales. Además, entender sus experiencias y desafíos puede ayudar a identificar áreas de mejora en las políticas actuales para su recolección de información se realiza a través de encuestas específicas dirigidas a gerentes de recursos humanos, directores financieros y otros responsables de la toma de decisiones dentro de las empresas.

5 OBJETIVOS

5.1 Objetivo general

Analizar los principales beneficios tributarios en empresas privadas del sector comercial de productos alimenticios de acuerdo con la Ley Orgánica de Discapacidad en la ciudad de Quito durante el año 2022.

5.2 Objetivos específicos

- Determinar los requisitos para acceder a los beneficios tributarios que deben cumplir las empresas del sector comercial de productos alimenticios de acuerdo a Ley Orgánica de Discapacidad.
- Señalar cómo los beneficios fiscales derivados de la Ley Orgánica de Discapacidad repercuten en la generación de empleo y el desarrollo sostenible del sector.
- Evaluar la viabilidad del cumplimiento de los requisitos para acceder a los beneficios fiscales en las pequeñas y medianas empresas

6 MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

6.1 MARCO TEÓRICO

La responsabilidad Social Empresarial es una estrategia usada por las empresas para cumplir con intereses globales como la competitividad y la sostenibilidad, el compromiso ético y la contribución al desarrollo de comunidades necesitadas que se torna como un objetivo que tienen las empresas de contribuir al desarrollo sostenible, cuidando no solo de sus intereses económicos, sino también de los sociales, ambientales y éticos que conlleva a acciones que van más allá del cumplimiento de la ley, como la inversión en proyectos comunitarios, la protección del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos y laborales, entre otros busca generar un impacto positivo en la sociedad y el entorno en el que operan las empresas. (Wilde Rivera y Rodríguez López 2024)

La adopción de prácticas responsables y éticas mejora la imagen corporativa de una empresa, atrayendo clientes fieles y empleados talentosos, lo que aumenta la competitividad. La lealtad y la satisfacción del cliente se mejoran con la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), ya que este actúa como un catalizador de renovación para la imagen corporativa, fortalece la relación con los clientes, crea un entorno laboral positivo y aumenta la productividad, todo lo cual contribuye a incrementar las ventas y la rentabilidad de la empresa.

Además, la RSE mejora el clima laboral y la productividad al atraer y retener talento. Las prácticas sostenibles reducen los riesgos y los costos, y el cumplimiento o el mejoramiento de las normas establecidas legalmente. La RSE también fomenta la innovación y la creación de valor, contribuye al desarrollo sostenible y fortalece las relaciones con todos los stakeholders clave, incluyendo empleados, clientes, proveedores, inversores y la comunidad en general, lo que ayuda a la empresa en las relaciones externas posicionándola para un éxito sostenido y una ventaja competitiva en el mercado. (Sánchez A, 2023)

La diversidad inclusión en el trabajo, hace referencia a un entorno laboral que se enriquece con las perspectivas de sus miembros, quienes poseen diferentes características, pero forman una cultura laboral en la que todos se sienten igual de involucrados, apoyados y útiles, se refiere a la práctica de garantizar que las empresas sean lugares donde todas las personas, independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual, edad, religión, discapacidad o cualquier otra característica, sean valoradas y respetadas.

Esto implica crear un entorno en el que todas las personas se sientan bienvenidas, seguras y capaces de contribuir al máximo de su potencial. Las empresas que promueven la diversidad e inclusión suelen experimentar beneficios como mayor innovación, creatividad, retención de talento y mejora en la reputación de la empresa.(Sánchez Riofrío, 2023).

Los Incentivos Fiscales y el Comportamiento Empresarial pueden influir en el desempeño empresarial de varias formas. Por ejemplo, los incentivos fiscales pueden motivar a las empresas a invertir en determinadas áreas, como investigación y desarrollo, energías renovables o proyectos comunitarios, al ofrecer deducciones fiscales o créditos tributarios para dichas actividades. Además, pueden afectar las decisiones de ubicación de las empresas, ya que algunas jurisdicciones ofrecen incentivos fiscales para atraer empresas a su área.(Ordoñez M y Rentería R, 2023)

Por otro lado, los incentivos fiscales pueden utilizarse para fomentar prácticas empresariales responsables, como la contratación de personas con discapacidades o la implementación de políticas ambientales. Las empresas también pueden ser influenciadas por los incentivos fiscales para adoptar prácticas de transparencia y rendición de cuentas, ya que pueden recibir beneficios fiscales adicionales por declarar información sobre sus actividades y políticas. Pueden ser una herramienta poderosa para moldear el comportamiento empresarial en dirección a prácticas más responsables, innovadoras y socialmente beneficiosas. (Ordoñez M y Rentería R, 2023)

Sin embargo, es importante diseñar estos incentivos de manera cuidadosa y transparente para garantizar que realmente cumplan con su propósito y no generen distorsiones o abusos en el sistema fiscal. La sostenibilidad empresarial se aplica a los negocios para que, además de generar una rentabilidad financiera, creen valor ambiental, social y económico a medio y largo plazo, contribuyendo así al progreso y bienestar de las comunidades donde operan y de futuras generaciones. La sostenibilidad empresarial se refiere a la capacidad de una empresa para operar de manera rentable y competitiva en el largo plazo, teniendo en cuenta no solo sus objetivos económicos, sino también los impactos sociales y ambientales de sus operaciones.(Akerlof G, 2015)

La sostenibilidad fiscal es un componente crucial para el desarrollo económico sostenible y equitativo a largo plazo. Requiere una combinación de ingresos adecuados, equidad en la recaudación de impuestos y eficiencia en la administración fiscal. Al asegurar que todos contribuyan

de manera justa y que los recursos se utilicen de manera eficiente y estratégica, se puede promover un crecimiento económico robusto, reducir las desigualdades y mejorar el bienestar general de la sociedad.(Arenas A 2016)

Impacto Económico (Sostenibilidad): La sostenibilidad empresarial no significa perder rentabilidad. De hecho, las empresas que incorporan prácticas sostenibles como la eficiencia energética, la gestión de residuos, el diseño sostenible, la economía circular y las políticas de trabajo justo, generando múltiples beneficios como:

1. Creación de Empleo: Estas prácticas crean nuevas oportunidades de trabajo en sectores como energías renovables, reciclaje, diseño ecológico, economía circular y diversidad laboral.
2. Mejora de la Eficiencia Operativa: Reducen costos mediante el ahorro energético, la optimización del uso de materiales y la reducción de residuos.
3. Ventaja Competitiva: Diferencian a las empresas en el mercado, atraen a consumidores conscientes del medio ambiente y mejoran la reputación de la marca, lo que a su vez aumenta la lealtad del cliente y abre nuevos mercados.

Estas estrategias no solo benefician al medio ambiente, sino que también contribuyen al éxito y la sostenibilidad a largo plazo de las empresas.

Al aplicar las practicas ya mencionadas junto con las políticas que equilibren el crecimiento económico, equidad en la distribución del ingreso y la riqueza, la eficiencia en la asignación de recurso con la responsabilidad hacia la sociedad y el medio ambiente, las empresas sostenibles adoptan medidas para minimizar su huella ambiental que puede repercutir positivamente en sus beneficios tributarios de varias maneras:

1. Eficiencia Energética: Implementar sistemas eficientes y optimizar el uso de energía puede calificar para créditos fiscales y deducciones.
2. Energías Renovables: Instalar paneles solares y turbinas eólicas puede ofrecer incentivos fiscales y créditos por energía limpia.
3. Gestión de Residuos y Reciclaje: Programas de reducción de residuos y reciclaje pueden ser elegibles para deducciones o créditos fiscales.
4. Diseño y Producción Sostenible: Usar materiales reciclados y sostenibles puede llevar a incentivos fiscales para productos ecológicos.
5. Transporte y Logística Verde: Optimizar rutas y usar vehículos eléctricos puede calificar para créditos fiscales y exenciones.
6. Certificaciones Ambientales: Obtener certificaciones como ISO 14001 puede ofrecer incentivos fiscales adicionales.

Al reducir el consumo de recursos naturales, minimizar los residuos y las emisiones, y utilizar fuentes de energía renovable. En un mundo donde la preocupación por el cambio climático y la desigualdad social está en aumento, las empresas sostenibles son cada vez más valoradas por los inversores, los consumidores y la sociedad en general. (Rey y Carlos, 2015)

La Eficiencia de Pareto se basa en la idea de que una asignación de recursos es eficiente si no es posible mejorar la situación de al menos una persona sin empeorar la situación de otra persona. Aplicar la teoría de Pareto a la gestión tributaria implica enfocarse en el 20% de los factores que generan el 80% de los resultados. En este contexto, las empresas pueden:

1. Identificar Principales Deducciones y Créditos: Enfocarse en maximizar los beneficios fiscales más significativos.
2. Optimizar Áreas de Mayor Costo Tributario: Mejorar las operaciones que generan la mayor parte de la carga tributaria.
3. Mejorar Procesos Tributarios: Aumentar la eficiencia en las actividades que causan la mayoría de los problemas fiscales.
4. Asegurar el Cumplimiento en Áreas Clave: Reducir riesgos y penalidades al cumplir con los aspectos más críticos.
5. Priorizar Estrategias de Planeación Tributaria: Enfocarse en las estrategias que aportan los mayores ahorros fiscales.

En otras palabras, una situación se considera eficiente en términos de Pareto si no es posible hacer que alguien esté mejor sin hacer que otra persona esté peor también se basa en el principio de que los recursos son limitados y que cualquier cambio que mejore la situación de una persona necesariamente tiene que ser compensado con una disminución en la situación de otra persona, dadas las mismas condiciones iniciales, es utilizado para evaluar la eficiencia de una asignación de recursos en economía y teoría del bienestar. (Reyes B, 2014)

Se utiliza para analizar cómo se distribuyen los recursos en una sociedad y si dicha distribución maximiza el bienestar social en términos de que ninguna persona pueda estar mejor sin empeorar la situación de otra, la eficiencia de Pareto busca una asignación de recursos en la que no haya posibilidad de realizar cambios que mejoren la situación de alguien sin perjudicar a otra persona. Incentivo sostiene que los individuos y las empresas responden a los incentivos económicos.

En el caso de los beneficios tributarios para empresas del sector alimenticio, se espera que estas empresas respondan contratando a más personas con discapacidad si los beneficios fiscales hacen que sea más rentable hacerlo. Por lo tanto, la eficiencia económica se evaluaría en función de si los incentivos fiscales realmente logran aumentar la contratación de personas con discapacidad.

En términos de gestión tributaria, los incentivos fiscales para empresas del sector alimenticio que contratan personas con discapacidad están diseñados para influir en su comportamiento económico. La teoría de los incentivos sugiere que las empresas responderán positivamente a estos beneficios fiscales, aumentando potencialmente las contrataciones de personas con discapacidad si resulta más rentable hacerlo. La eficiencia económica se evaluaría en función de si estos incentivos realmente logran su objetivo de incrementar dichas contrataciones, sin generar efectos negativos significativos en otros sectores o en el mercado laboral.

Exenciones fiscales, las empresas podrían recibir exenciones parciales o totales de ciertos impuestos, como el impuesto sobre la renta o el impuesto a la propiedad, como recompensa por contratar a personas con discapacidad. Estos incentivos están diseñados para hacer más atractiva la contratación de personas con discapacidad y fomentar una mayor participación de este grupo en el mercado laboral, al tiempo que proporcionan beneficios económicos y financieros a las empresas que los implementan.(Andina et al. 2010)

Los créditos fiscales a las empresas que contraten a personas con discapacidad, lo que les permitiría reducir su carga tributaria en función del número de empleados con discapacidad contratados.

Deducciones fiscales, las empresas podrían tener derecho a deducciones fiscales por los gastos en adaptaciones y accesibilidad en el lugar de trabajo para empleados con discapacidad, como la instalación de rampas, ascensores o equipos especializados en si estas deducciones fiscales fomentan un entorno laboral inclusivo, cumplen con regulaciones y mejoran tanto la productividad como la reputación de la empresa.(Arroyo M, 2017)

Facilidades administrativas, se podrían ofrecer facilidades administrativas, como procedimientos simplificados o acelerados para obtener beneficios tributarios relacionados con la contratación de personas con discapacidad es una medida eficaz para promover la inclusión laboral y mejorar la eficiencia operativa de las empresas. Al implementar estas medidas, se contribuye a una economía más inclusiva y equitativa, beneficiando tanto a las empresas como a la sociedad en general.(Chiliquinga D 2020)

Subsidios o ayudas directas, además de los beneficios tributarios, las empresas podrían recibir subsidios directos o ayudas financieras para cubrir parte de los costos asociados con la contratación y la adaptación del lugar de trabajo para empleados con discapacidad proporcionando un incentivo adicional crucial para que las empresas contraten y adapten sus lugares de trabajo para empleados con discapacidad. Al adoptar estas medidas, los gobiernos pueden apoyar a las empresas en la creación de entornos más accesibles y equitativos, contribuyendo a una economía más inclusiva y justa.(Ordoñez M and Rentería R, 2023)

El Bienestar Social se centra en el bienestar de la sociedad en su conjunto. La eficiencia económica de los beneficios tributarios se evaluaría en función de su impacto en el bienestar general de la sociedad, incluida la mejora de las oportunidades laborales para las personas con discapacidad, la reducción de la desigualdad y la promoción de la inclusión social en donde se puede evaluar varios aspectos.

La eficiencia económica de los beneficios tributarios para la contratación de personas con discapacidad se mide por su capacidad para mejorar las oportunidades laborales, reducir las desigualdades económicas y promover la inclusión social, sin comprometer la estabilidad fiscal ni generar distorsiones negativas en el mercado laboral y económico. Estos criterios aseguran que los incentivos fiscales cumplan su objetivo de mejorar el bienestar general de la sociedad de manera integral y sostenible.

Inclusión laboral, uno de los objetivos clave de los beneficios tributarios es fomentar la inclusión laboral de personas con discapacidad en empresas privadas del sector alimenticio en Quito. Al promover la contratación de personas con discapacidad, estos beneficios contribuyen al bienestar social al brindar oportunidades de empleo significativas y estables a un grupo de personas que históricamente ha enfrentado barreras en el mercado laboral.

Mejora de la calidad de vida, al tener acceso a empleos en empresas del sector alimenticio, las personas con discapacidad pueden mejorar su calidad de vida al obtener ingresos estables y contribuir al sustento de sus familias. Además, el trabajo no solo proporciona ingresos económicos, sino también un sentido de propósito y pertenencia que puede mejorar significativamente el bienestar emocional y psicológico de las personas con discapacidad.(Verdugo Z, 2016)

Reducción de la desigualdad, los beneficios tributarios que promueven la inclusión laboral de personas con discapacidad pueden ayudar a reducir la desigualdad social y económica al proporcionar oportunidades equitativas de empleo y desarrollo profesional. Al ofrecer incentivos a las empresas para contratar a personas con discapacidad, se está reconociendo y valorando la contribución potencial de este grupo de individuos al mercado laboral y a la sociedad en su conjunto.(Blanco and Díaz, 2012).

6.2 MARCO CONCEPTUAL

Beneficios Tributarios

Incentivos o ventajas fiscales otorgadas por el gobierno a individuos, empresas u otras entidades para fomentar ciertas actividades económicas, sociales o ambientales. Estos beneficios pueden incluir reducciones en los impuestos a pagar, créditos fiscales, exenciones fiscales, deducciones fiscales u otras medidas que disminuyan la carga impositiva de los beneficiarios. Por

lo general, se implementan para promover el crecimiento económico, la inversión, la innovación, el empleo, la protección del medio ambiente o el desarrollo social. (CEPAL, 2019)

Discapacidad

Condición que puede afectar física, mental, cognitiva o sensorialmente a una persona, limitando su capacidad para realizar ciertas actividades cotidianas. Puede ser de nacimiento o adquirida a lo largo de la vida y puede variar en gravedad y tipo. Las discapacidades pueden requerir apoyos específicos para que las personas afectadas puedan participar plenamente en la sociedad. (CDC, 2014)

Ley Orgánica

Norma jurídica que tiene una jerarquía superior dentro de un sistema legal. Se utiliza en algunos países, como España, para regular aspectos fundamentales de la organización y funcionamiento del Estado, como derechos fundamentales, instituciones políticas o competencias entre diferentes niveles de gobierno. Estas leyes requieren un procedimiento específico de aprobación y modificación más riguroso que otras leyes ordinarias. (ASAMBLEA, 2009)

Productos alimenticios

Cualquier tipo de alimento o bebida destinada al consumo humano. Esto incluye una amplia variedad de alimentos como frutas, verduras, carnes, lácteos, cereales, productos procesados, bebidas, entre otros. Básicamente, son todos aquellos productos que forman parte de la dieta humana y que proporcionan nutrientes y energía para mantener la salud y el bienestar. (Barbara.M.Moncayo, 2020)

Sector comercial

Conjunto de actividades económicas relacionadas con la compra, venta y distribución de bienes y servicios entre empresas y consumidores. Incluye todas las actividades comerciales que tienen lugar en mercados, tiendas minoristas, centros comerciales, comercio electrónico y cualquier otro canal de distribución donde se intercambian productos y servicios a cambio de dinero u otros medios de pago. (Julio.Castro, 2021)

7 MARCO METODOLÓGICO

7.1 Diseño de la Investigación

El presente análisis se realiza mediante el diseño de investigación descriptiva con la finalidad de diseñar el instrumento de recolección de datos mediante la encuesta estructurada para obtener detalladamente cómo las empresas del sector comercial de productos alimenticios en Quito están utilizando los beneficios tributarios proporcionados por la legislación vigente sobre discapacidad, proporcionando un enfoque preciso de la situación del año 2022, el mismo facilitó la identificación

de variables e influencias que han afectado en la inclusión laboral y la aplicación de beneficios tributarios.

7.2 Tipos de Investigación

Para el presente trabajo de investigación, se aplica los métodos cuantitativos y cualitativos a través del uso de encuestas estructuradas a quienes van dirigidas a gerentes de recursos humanos, directores financieros y otros responsables de la toma de decisiones sobre el conocimiento y aplicación de beneficios tributarios que ayudarán a tener una guía de preguntas para la obtención de información sobre experiencias y desafíos que enfrentan las empresas con la aplicación de los beneficios tributarios.

7.3 Métodos de Investigación

El diseño de este análisis se realiza mediante encuestas para los representantes de empresas privadas comerciales de productos alimenticios para obtener datos que sustenten información estadística para el análisis de los incentivos tributarios adoptados por empresas privadas y obteniendo una visión más completa y precisa sobre cómo las empresas del sector alimenticio en Quito están utilizando y beneficiándose de las disposiciones tributarias según la Ley Orgánica de Discapacidad durante el año 2022.

7.4 Población y Muestra

Determinación de la Población

En Quito cuenta con 3.500 empresas privadas comerciales de productos alimenticio, de los cuales 27 pertenece a la zona norte Parroquia Calderón, se interpreta que es una población finita.

Tamaño de la Muestra

Para la obtención de la muestra se considerará aquellas 27 empresas comerciales de productos alimenticios ubicados en la parroquia de Calderón dentro de la cual se ha seleccionado las siguientes empresas como:

Tabla N° 1 Empresas Seleccionadas

1. ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.
2. ALMACENES EL GLOBO QUITO S.A
3. CONFITECA C.A
4. SANTA MARIA
5. SUPERMERCADOS SANTA MARIA
6. CORAL
7. PORTAL
8. EL BOSQUE
9. QUICENTRO SUR
10. CENTRO COMERCIAL ATAHUALPA
11. COMERCIAL KYWI S.A
12. AROMCOLOR S.A.S
13. KORES DEL ECUADOR S.A
14. CORPORACIÓN FAVORITA C.A
15. IMPORTADORA COMERIAL ARMAS S.A ICARSA.
16. LA COMPETENCIA S.A
17. IMPORTACIONES Y LOGISTICA CDFLOGISTIC S.A
18. NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO NUDEC.
19. PA-CO COMERCIAL E INDRUSTRIAS S.A
20. MEGAMAXI
21. TEOJAMA COMERCIAL S.A
22. 3M ECUADOR C.A
23. COMPANIA INMOBILIARIA Y COMERCIA S.A
24. COMAPRIM COMERCIALIZACIONES DE MATERIAS PRIMAS CIA. LTDA.
25. COCHAPAMBA S.A
26. CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A
27. SUPERMAXI

Determinación de la población y muestra de estudio. (SuperCias,2023).

n es el tamaño de la muestra

N tamaño de la población

Z valor crítico de la distribución normal estándar para el nivel de confianza deseado (para un nivel de confianza del 95% $Z= 1.96$)

p proporción esperada de la característica que se está estudiando

q es $1-q$

E es el margen de error deseado en la estimación de la proporción poblacional

$$n = \frac{27 * (1.96)^2 * 0.5 * (1 - 0.5)}{(27 - 1) * (0.05)^2 + (1.96)^2 * 0.5 * (1 - 0.5)}$$

$$n = 25$$

Por lo tanto, se considera una muestra de aproximadamente 25 empresas del sector de productos alimenticios en Calderón para alcanzar un nivel de confianza del 95% con un margen de error del 5%.

Nivel de Confianza del 95%: Esto significa que estadísticamente establece que si repitiéramos el estudio en múltiples veces esto implica seguir un protocolo riguroso de recolección de datos que represente adecuadamente la población objetivo, en el 95% de las ocasiones los resultados estarían dentro del intervalo de confianza establecido.

Margen de Error del 5%: Indica la amplitud del intervalo de confianza, es decir significa que el resultado del estudio podría variar en un máximo del 5% hacia arriba o hacia abajo con respecto a la verdadera población.

8 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

1. ¿Está usted al tanto de la Ley Orgánica de Discapacidad y los beneficios tributarios asociados?

Tabla 1:

Uso de la Ley

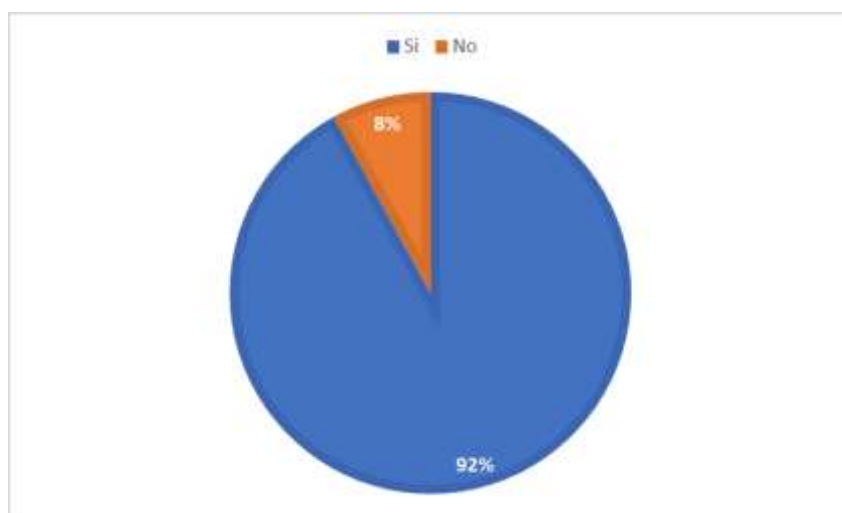
Opciones	%	Respuesta
Si	92%	23
No	8%	2
		25

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

FIGURA 1:

Uso de la Ley



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

Interpretación: Se observa que el 92% de los encuestados tienen conocimiento de la Ley Orgánica de Discapacidad, lo que indica que varias de las empresas saben del conocimiento de la ley, sin embargo, el 8% de las empresas no tiene el conocimiento correcto de esta ley.

Análisis: Es de manera muy positiva ver que la mayoría de las empresas encuestadas están informadas de la ley. Es un nivel muy considerable de coincidencia o interés en los beneficios que la ley ofrece en términos tributarios para las personas con discapacidad. Sin embargo, hay un pequeño porcentaje que no está al tanto, esto indica que aún se puede mejorar la difusión o la información pública sobre los beneficios.

2. ¿Cuántos empleados con discapacidad tiene actualmente su empresa?

Tabla 2:

Conocimiento del personal

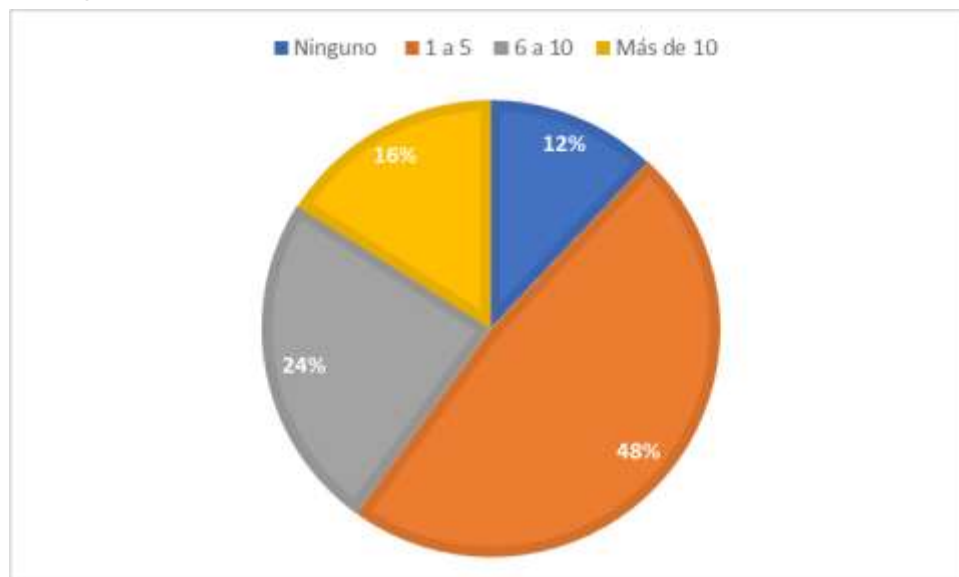
Opciones	%	Respuesta
Ninguno	12%	3
1 a 5	48%	12
6 a 10	24%	6
Más de 10	16%	4
		25

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

FIGURA 2:

Conocimiento del personal



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

Interpretación: En un 12% de las empresas encuestadas no cuentan con un personal discapacitado actualmente, el 48% de las empresas tienen de 1 a 5 empleados con discapacidad, el 24% de los encuestados tienen entre 6 a 10 empleados y en un 16% de las empresas tienen más de 10 empleados con discapacidad.

Análisis: La mayoría de las empresas encuestadas emplean al menos una cantidad pequeña de personas con discapacidad, es de forma animante observar que en un porcentaje significativo de empresas tienen empleados con discapacidad, lo que se sugiere una implementación de políticas inclusivas y de cumplimiento con la Ley Orgánica de Discapacidad. Para aquellas empresas que aún no tienen empleados con discapacidad podrían dar una oportunidad para explorar las políticas de inclusión y contratación.

3. ¿Cómo describiría la percepción general en su empresa sobre la contratación de personas con discapacidad?

Tabla 3:

Contratación de personal con discapacidad

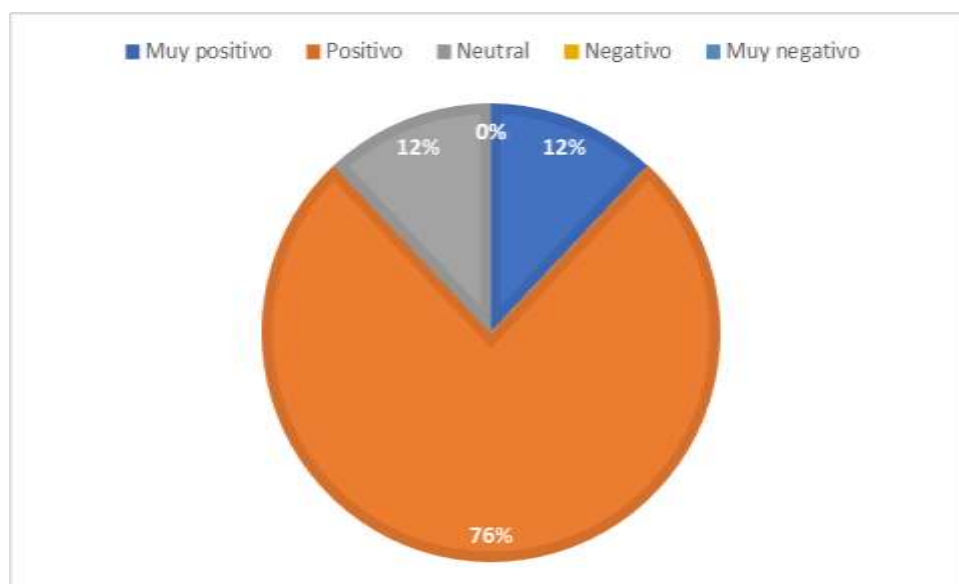
Opciones	%	Respuesta
Muy positivo	12%	3
Positivo	76%	19
Neutral	12%	3
Negativo	0%	0
Muy negativo	0%	0
		25

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

FIGURA 3:

Contratación de personal con discapacidad



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

Interpretación: Se observa que el 12% de las empresas encuestadas describen la percepción sobre la contratación de personas con discapacidad como “Muy positiva”. El 76% de las empresas tienen una percepción “Positiva” sobre la contratación del personal, el otro 12% de las empresas tiene una percepción “Neutral” sobre el tema, en referencia a algo negativo no se reportó nada.

Análisis: En una gran mayoría las empresas encuestadas tienen una percepción positiva o muy positiva sobre la contratación de personal con discapacidad. Esto indica una actitud favorable hacia la inclusión laboral y el cumplimiento con las normativas relacionadas con la discapacidad. La ausencia de percepciones negativas puede reflejar una cultura organizacional que valora la diversidad y la inclusión.

4. ¿Qué requisitos ha cumplido su empresa para acceder a los beneficios tributarios de acuerdo con la Ley Orgánica de Discapacidad?

Tabla 4:

Cumplimiento según la Ley

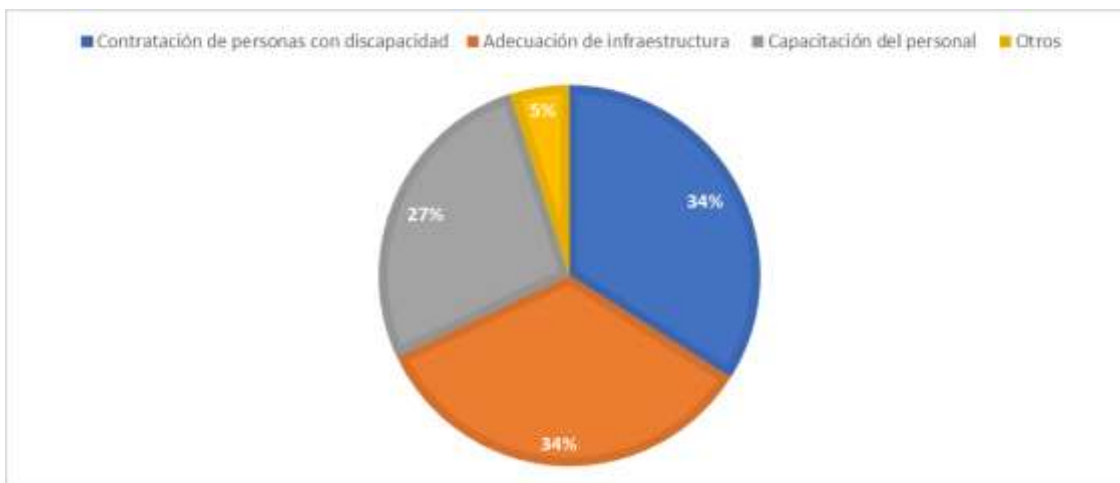
Opciones	%	Respuesta
Contratación de personas con discapacidad	34%	8
Adecuación de infraestructura	34%	8
Capacitación del personal	27%	7
Otros	5%	2
		25

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

FIGURA 4:

Cumplimiento de la Ley



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

Interpretación: Se observa un 34% que las empresas han cumplido con la contratación de personas con discapacidad para acceder a los beneficios tributarios, esto sugiere que esta es una de las medidas más comunes adoptadas por las empresas. El otro 34% de las respuestas reflejan que la empresa ha adecuado su infraestructura para ser accesible a personas con discapacidad, esto también es una práctica común y necesaria para el cumplimiento con la ley y obtener beneficios tributarios. En un 27% de las respuestas nos indica que las empresas han capacitado a su personal para trabajar con personas con discapacidad y en un 5% de la respuesta corresponde a otros requisitos no especificados en las anteriores categorías.

Análisis: La mayoría de las empresas cumplen con los requisitos de contratación de personas con discapacidad y adecuación de infraestructura, mientras que un menor porcentaje se enfoca en la capacitación del personal. Y solo una pequeña menciona otros tipos de requisitos.

5. ¿Cuáles son los principales beneficios tributarios que ha obtenido su empresa mediante la aplicación de la Ley Orgánica de Discapacidad?

Tabla 5:

Beneficios Tributarios

Opciones	%	Respuesta
Menor carga tributaria	36%	9
Acceso a incentivos fiscales	44%	11
Mejora de la imagen corporativa	16%	4
Incremento de la contratación de personas con discapacidad	4%	1
		25

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

FIGURA 5:

Beneficios Tributarios



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

Interpretación: Se puede observar que el 36% de las respuestas indican que uno de los principales beneficios obtenidos es una menor carga tributaria, esto indica que la reducción de impuestos es un incentivo importante para las empresas al cumplir con la ley. En un 44% de las respuestas muestran que el beneficio más destacado es el acceso a incentivos fiscales. En un 16% señalan que la mejora de la imagen corporativa es un beneficio obtenido, aunque no es un beneficio directo, es un progreso en la reputación para obtener un impacto positivo a largo plazo y en un 4% uno de los beneficios es el incremento de la contratación de personas con discapacidad. Esto se interpreta como un beneficio más indirecto y menos valorado en comparación con los incentivos fiscales y financieros.

Análisis: Los beneficios fiscales como los incentivos y la reducción de la carga tributaria, son los principales beneficios obtenidos por las empresas que aplican a la Ley Orgánica de Discapacidad. La mejora de imagen y el incremento en la contratación son beneficios menos mencionados.

6. ¿A qué porcentaje de ahorro tributario corresponde respecto con su criterio es la respuesta anterior?

Tabla 6:

Ahorro tributario

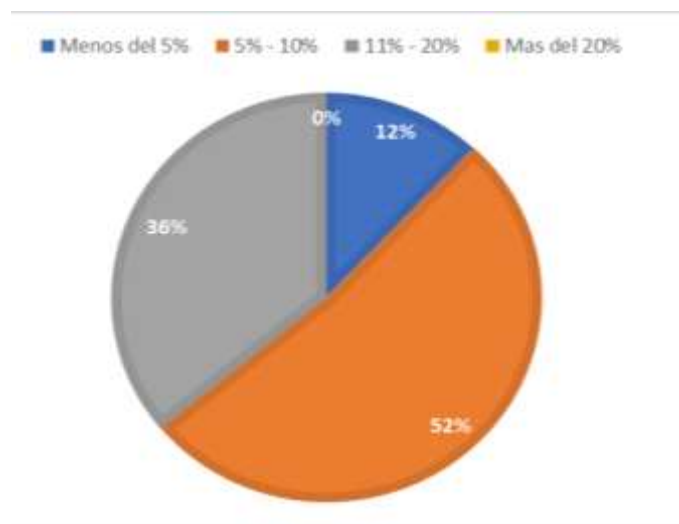
Opciones	%	Respuesta
Menos del 5%	12%	3
5% - 10%	52%	13
11% - 20%	36%	9
Más del 20%	0%	0
		25

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

FIGURA 6:

Ahorro tributario



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

Interpretación: Un pequeño segmento de empresas 12% considera tener un ahorro tributario de menos del 5%, esto nos sugiere que el impacto financiero directo con la ley en términos de reducción de impuestos es insignificante. En una gran mayoría de empresas el 52% reportan un ahorro en un rango del 5 al 10%, sugieren que la implementación de requisitos con la ley resulta un ahorro moderado. En un 36% indica que obtienen un ahorro más significativo en un rango del 11% al 20%. Ninguna de las empresas tiene un ahorro superior al 20%.

Análisis: Los resultados de las respuestas perciben ahorro tributario moderado al cumplir con la Ley Orgánica de Discapacidad. Esto sugiere que los beneficios tributarios son efectivos hasta cierto alcance, pero no son percibidos como extremadamente altos. Las empresas logran mayores ahorros pueden estar implementados de manera más eficiente en las medidas requeridas por la ley.

7. ¿De qué tipo de beneficios tributarios de acuerdo con la Ley Orgánica de Discapacidad de aplica su empresa?

Tabla 7:

Tipos de beneficios

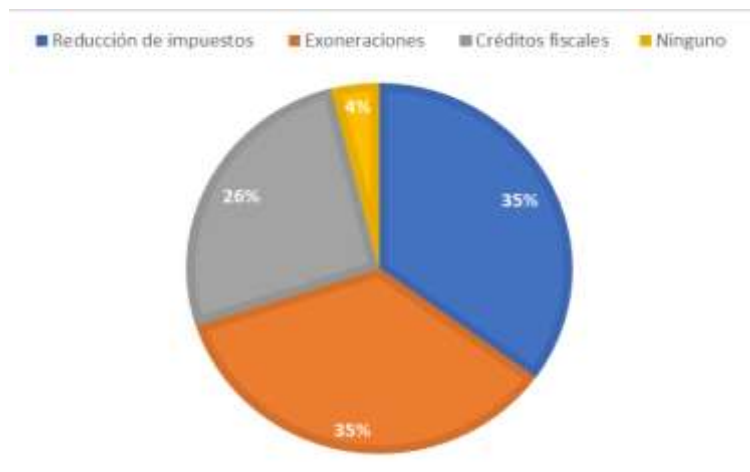
Opciones	%	Respuesta
Reducción de impuestos	35%	8
Exoneraciones	35%	8
Créditos fiscales	26%	7
Ninguno	4%	2
		25

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

FIGURA 7:

Tipos de beneficios



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

Interpretación: En un 35% las empresas reportan que los beneficios de la reducción de impuestos es uno de los más comunes, lo que sugiere que muchas empresas aprovechan la oportunidad de disminuir su carga tributaria. El otro 35% de las empresas indican que reciben exoneraciones fiscales, lo que implica que es una herramienta muy efectiva y atractiva. El 26% de las empresas menciona que aplican créditos fiscales, este beneficio sigue siendo significativo para un cuarto de las empresas encuestadas. Y solo el 4% de las empresas nos indican que no se benefician de ninguno de estos tipos de beneficios tributarios mencionados.

Análisis: La reducción de impuestos y exoneraciones son beneficios más frecuentemente utilizados, sin embargo, hay una pequeña fracción que no se beneficia de ningún tipo de beneficios, lo cual podría sugerir áreas para mejorar en términos de cumplimiento y conocimiento. Estos datos nos muestran que los beneficios son un incentivo valioso para que las empresas adopten prácticas que apoyen a las personas con discapacidad.

8. ¿Cuáles han sido los principales retos que ha enfrentado su empresa en la implementación de estos beneficios tributarios de la Ley Orgánica Tributaria de Discapacidad?

Tabla 8:

Retos

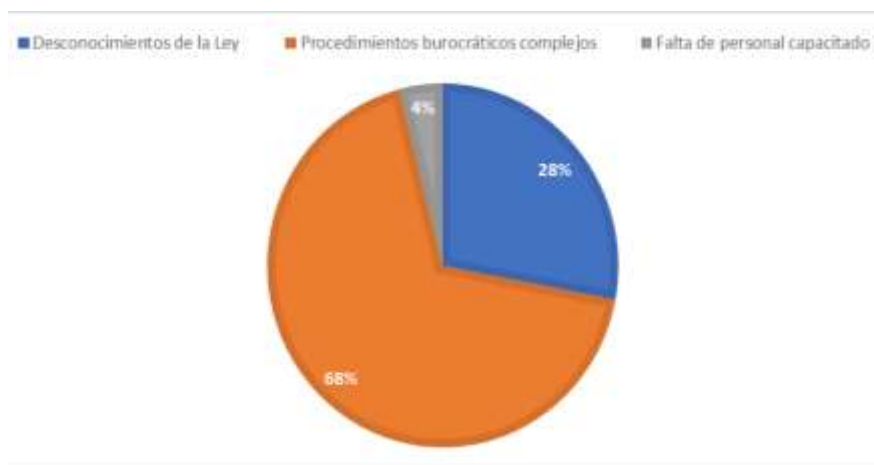
Opciones	%	Respuesta
Desconocimientos de la Ley	28%	7
Procedimientos burocráticos complejos	68%	17
Falta de personal capacitado	4%	1
		25

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

FIGURA 8:

Retos



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

Interpretación: En un 28% las empresas mencionan que el desconocimiento de la ley es uno de los principales retos, esto nos indica que un número significativo no está completamente al tanto de los requisitos y beneficios de la ley. La mayoría de las empresas en un 68% señala que los procedimientos burocráticos son el reto principal, esto indica que la implementación de beneficios tributarios puede ser complicada y requiere una inversión significativa de tiempo y recursos para navegar los procesos administrativos. Y solo el 4% indica que la falta de personal capacitado es un reto, aunque es un problema menos común, su presencia destaca la necesidad de contar con empleados correctamente informados y capacitados.

Análisis: Estos datos sugieren que, para mejorar la implementación de beneficios tributarios, se deben simplificar los procedimientos administrativos y aumentar la educación y capacitación de la ley.

9. ¿Qué tipo de apoyo adicional considera que necesitaría su empresa para optimizar el uso de estos beneficios tributarios según la Ley Orgánica Tributaria de Discapacidad?

Tabla 9:

Apoyo adicional

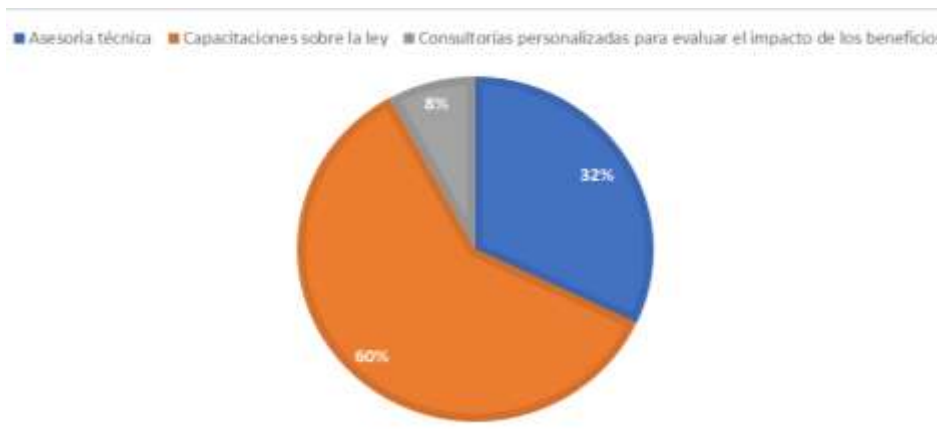
Opciones	%	Respuesta
Asesoría técnica	32%	8
Capacitaciones sobre la ley	60%	15
Consultorías personalizadas para evaluar el impacto de los beneficios	8%	2
		25

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

FIGURA 9:

Apoyo adicional



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

Interpretación: El 32% de los encuestados mencionan que necesitan asesoría técnica, una parte significativa de las empresas requieren ayuda especializada para comprender y aplicar correctamente los beneficios de ley, la asesoría podría incluir la interpretación de los requisitos legales, la preparación de documentación necesaria y navegación de los procedimientos administrativos. En un 60% consideran que las capacitaciones sobre la ley son el tipo de apoyo adicional más necesario, la necesidad de una mayor educación y formación en torno a la ley. Y tan solo un 8% indican consultorías personalizadas para evaluar el impacto de los beneficios tributarios.

Análisis: Se indica que una mejor comprensión y conocimiento de la ley podría ayudar a las empresas a aprovechar más eficazmente los beneficios disponibles, la asesoría técnica es importante lo que sugiere que un soporte especializado es crucial para cumplir con los requisitos y procedimientos administrativos. Finalmente, las empresas consideran que las consultorías personalizadas serían beneficiosas para evaluar y maximizar el impacto de dichos beneficios. Estos datos nos sugieren que la combinación de educación, capacitación y asesoría técnica puede ser calve para mejorar la implementación y el aprovechamiento.

10. ¿Cuáles de los siguientes beneficios tributarios ha utilizado su empresa según la Ley Orgánica Tributaria?

Tabla 10:

Utilización de beneficios tributarios

Opciones	%	Respuesta
Exoneración del Impuesto a la Renta	34%	6
Reducción del IVA	44%	10
Deducción adicional por contratación de personas con discapacidad	15%	6
Otros	7%	3
		25

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

FIGURA 10:

Utilización de beneficios tributarios



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Emerson Aguirre

Interpretación: En un 34% las empresas han utilizado la exoneración del Impuesto a la Renta, indica que más de una tercera parte de las empresas se benefician de esta medida, lo que se sugiere ser un incentivo importante para reducir la carga fiscal. La mayoría de las empresas en un 44% han utilizado la reducción del IVA, convirtiéndolo en el beneficio tributario más utilizado, este beneficio es particularmente atractivo, probablemente tiene un impacto significativo en la reducción de costos para las empresas. En un 15% las empresas han utilizado la deducción adicional por la contratación de personas con discapacidad, esta deducción adicional sigue siendo un incentivo valioso para fomentar la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito laboral. Y el 7% han utilizado otros beneficios.

Análisis: Estos resultados indican que las empresas valoran los beneficios tributarios proporcionados por la ley y los utilizan en diferentes grados para la carga física y promover prácticas inclusivas.

9 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En cuanto a los beneficios y conocimiento de las leyes tributarias en relación con la Ley Orgánica de Discapacidad existen varios factores que no son claramente acatados, por ciertas empresas ya que si bien es cierto se encuentra un 92% de conocimiento, lo que indica que es un alto grado de conciencia sobre las oportunidades disponibles para poder promover la inclusión laboral de personas con discapacidad.

En base a la percepción sobre la contratación de personas con discapacidad y los requisitos cumplidos para acceder a beneficios tributarios podríamos decir que esto refleja una actitud abierta y favorable hacia una inclusión, lo cual es fundamental para el éxito de las políticas de diversidad. El hecho de que las empresas tengan un cumplimiento principal de personas con discapacidad y la adecuación de infraestructuras relata un compromiso activo con los requisitos necesarios para la obtención de beneficios fiscales.

En cuanto a los principales beneficios tributarios y los porcentajes de ahorro tributario las empresas acceden mucho a los incentivos fiscales y a una carga tributaria, tales beneficios no son solo claves para reducir los costos operativos, sino también para tener una mejora significativa en la reputación corporativa en las practicas inclusivas. En cuestión al ahorro tributario hubo un valor significativo del 5% al 10%, lo que indica un impacto financiero positivo para dichas organizaciones.

En cuanto a desventajas y necesidades de apoyo, una de las principales desventajas que se puede identificar son los procedimientos burocráticos fueron uno de los principales desafíos que se destaca en las encuestas, seguido de un desconocimiento de la aplicación de la ley, destacando el aumento con respecto a la claridad de las normas facilitando su aplicación en dichos procesos. Para lo que es posible que las empresas también necesitaran capacitación sobre dicha ley y asesorías técnicas para optimizar el uso de los beneficios tributarios. En referencia a lo mencionado anteriormente subraya la importancia de proporcionar recursos educativos y consultorías especializadas para mejorar la eficiencia de las políticas de inclusión.

10 CONCLUSIONES

La mayoría de las empresas están informadas acerca de la Ley Orgánica de Discapacidad y tienen una percepción positiva hacia la contratación de personas con discapacidad. Es esencial para fomentar entornos laborales inclusivos.

Aunque muchas empresas están aprovechando los beneficios tributarios como tener una reducción de costos, mejorando la competitividad, promover el beneficio de los empleados, aprovechar los subsidios y exenciones, enfrentando desventajas significativas como procedimientos burocráticos complejos y necesidad de más capacitación. Inspira a oportunidades de mejora en la implementación efectiva de los beneficios.

Existe una clara demanda de apoyo adicional en forma de capacitación y asesoría técnica para optimizar el uso de los beneficios tributarios disponibles. Las empresas necesitan recursos adecuados para superar barreras como el desconocimiento y la complejidad administrativa.

Los beneficios tributarios están contribuyendo a una menor carga fiscal y acceso a incentivos, lo cual no solo beneficia económicamente a las empresas, sino que también fortalece su imagen corporativa y su compromiso con la responsabilidad social, algunas de las formas en que se refleja la responsabilidad social es en los incentivos de prácticas sostenibles como los créditos fiscales y la deducción por donaciones, fomento del bienestar de los empleados como deducciones para planes de salud y beneficios para la formación y el desarrollo profesional, apoyo a la comunidad con créditos fiscales para inversiones, promoción de la diversidad e inclusión con programas de igualdad de oportunidades.

Los principales beneficios tributarios identificados son deducciones por contratación de personas con discapacidad como el Impuesto a la Renta y la reducción en Aportes Patronales, créditos tributarios como los créditos por adaptación de Infraestructura y por capacitación, exenciones fiscales y otros incentivos que contribuyen significativamente a la reducción de costos operativos y mejorar la competitividad de las empresas, mientras que hay un reconocimiento generalizado de la importancia de la inclusión laboral de personas con discapacidad y un uso significativo de los beneficios tributarios asociados, aún hay áreas para mejorar, especialmente en la simplificación de procedimientos y la educación continua sobre la ley para maximizar los beneficios potenciales.

11 FUENTES DE CONSULTA

- Angela.C.B. (2013). *LA CURVA DE EFICIENCIA DE PARETO*. Obtenido de <https://www.core-econ.org/the-economy/v1/book/es/text/leibniz-05-08-01.html#:~:text=La%20curva%20de%20eficiencia%20en%20términos%20de%20Pareto%20en%20el,asignaciones%20que%20son%20económicamente%20factibles>.
- Barbara.M.Moncayo. (15 de Junio de 2020). *TOPDDOCTORS*.
- Carroll, A. B. (1991). *"The Pyramid of Corporate Social Responsibility: Toward the Moral Management of Organizational Stakeholders."* Academy of Management Executive.
- CDC. (26 de MARZO de 2014). *CDC*. Obtenido de CDC: [https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/disabilityandhealth/disability.html#:~:text=Una%20discapacidad%20es%20una%20afecci%C3%B3n,\(restricciones%20a%20la%20participaci%C3%B3n\)](https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/disabilityandhealth/disability.html#:~:text=Una%20discapacidad%20es%20una%20afecci%C3%B3n,(restricciones%20a%20la%20participaci%C3%B3n)).
- CEPAL. (jun de 2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y El Caribe*. Naciones Unidas, Santiago. Obtenido de scielo: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ade5a99c-5d38-4660-aceb-7ead729e8bb5/content>
- Cox, T. (1994). *"Cultural Diversity in Organizations: Theory, Research, and Practice."* San Francisco.
- Dario, D. (2005). *El bienestar social: su concepto y medición*. Oviedo: Psicothema.
- ELKINGTON, J. (1997). The triple bottom line of 21st century business. En *Cannibals with forks* (pág. 398). OXFORD: Capstone.
- Elkington, J. (1998). *"Cannibals with Forks: The Triple Bottom Line of 21st Century Business."* New Society Publishers.
- Julio.Castro. (2021). *sector comercial*. Guayaquil.
- Porter, M. E. (2011). Creating shared value. En *Harvard Business Review* (págs. 62-77). Estados Unidos: Harvard Business School Publishing.
- Sen, A. (1985). *"Commodities and Capabilities."* Oxford: North-Holland.
- Akerlof G. 2015. «EL MERCADO DE "LIMONES": INCERTIDUMBRE DE LA CALIDAD Y EL MECANISMO DE MERCADO». 13-13.
- Andina, Universidad, Simón Bolívar, Sede Ecuador, Área Derecho, Programa De Maestría En Tributación, Jorge Antonio, y Marchán Rumba. 2010. «*Las exenciones tributarias del Impuesto a la Renta y sus efectos Fiscales 2008*».
- Anón. s. f. «bienestar social».
- Arenas A. 2016. *Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina*.
- Arroyo M. 2017. «LA DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA TRIBUTARIO». 25.
- Chiliquinga D. 2020. «Simplicidad administrativa del impuesto al valor agregado en Ecuador». 8.
- Ordoñez M, y Rentería R. 2023. *Análisis de incentivos tributarios en contratación de personas con discapacidad y/o sustitutos en empresas del Guayas 2021*.

Rey, Universidad, y Juan Carlos. 2015. *La Cuenta del Triple Resultado o Triple Bottom Line*
MARÍA JOSÉ GARCÍA LÓPEZ. Vol. 20.

Reyes B, Oslund F. 2014. *TEORÍA DEL BIENESTAR Y EL ÓPTIMO DE PARETO COMO
PROBLEMAS MICROECONÓMICOS*. Vol. 2.

Sánchez A. 2023. *La Responsabilidad Social Empresarial en Ecuador*.

Verdugo Z. 2016. *Calidad de vida de las personas con discapacidad con relación a la
funcionalidad familiar Loja 2016*.

Wilde Rivera, Cristhian, y Jorge Ruperto Rodríguez López. 2024. «Impactos de la
informalidad empresarial en la creación y sostenibilidad de las MiPyMEs en Bolivia».
Inquietud Empresarial 24(1):1-16. doi: 10.19053/01211048.16511.

Directorio de Compañías. (s/f). Gob.ec. Recuperado el 9 de julio de 2024, de
<https://mercadodevalores.supercias.gob.ec/reportes/directorioCompanias.jsf>



Objetivo: el objetivo de realizar esta encuesta es analizar los principales beneficios tributarios que las empresas privadas del sector comercial de productos alimenticios han recibido de acuerdo con la Ley Orgánica de Discapacidad en la ciudad de Quito durante el año 2022, queremos comprender cómo los beneficios han ayudado a las empresas, identificando los desafíos que enfrentan para acceder a ellos y explorar oportunidades para mejorar la efectividad de estos beneficios. Su participación es importante para la obtención de una visión clara y detallada sobre el tema, para optimizar el apoyo fiscal ofrecido a las empresas de este sector.

Nombre de la Empresa:

Tamaño de la Empresa:

- Microempresa
- Pequeña Empresa
- Mediana Empresa
- Gran Empresa

1. ¿Está usted al tanto de la Ley Orgánica de Discapacidad y los beneficios tributarios asociados?

- Sí
- No

2. ¿Cuántos empleados con discapacidad tiene actualmente su empresa?

- Ninguno
- 1 – 5
- 6 – 10
- Más de 10

3. ¿Cómo describiría la percepción general en su empresa sobre la contratación de personas con discapacidad?

- Muy positiva
- Positiva
- Neutral
- Negativa
- Muy negativa

4. ¿Qué requisitos ha cumplido su empresa para acceder a los beneficios tributarios de acuerdo con la Ley Orgánica de Discapacidad? (Puede seleccionar más de una opción)

- Contratación de personas con discapacidad
- Adecuación de infraestructura
- Capacitación del personal
- Otros (especifique)

5. ¿Cuáles son los principales beneficios tributarios que ha obtenido su empresa mediante la aplicación de la Ley Orgánica de Discapacidad?

- Menor carga tributaria
 - Acceso a incentivos fiscales
 - Mejora de la imagen corporativa
 - Incremento de la contratación de personas con discapacidad
- 6. ¿A qué porcentaje de ahorro tributario corresponde respecto con su criterio es la respuesta anterior?**
- Menos del 5%
 - 5% - 10%
 - 11% - 20%
 - Más del 20%
- 7. ¿De qué tipo de beneficios tributarios de acuerdo con la Ley Orgánica de Discapacidad de ha hecho uso su empresa?
(Seleccione todos los que correspondan)**
- Reducción de impuestos
 - Exoneraciones
 - Créditos fiscales
 - Ninguno
- 8. ¿Cuáles han sido los principales retos que ha enfrentado su empresa en la implementación de estos beneficios tributarios de la Ley Orgánica Tributaria de Discapacidad?**
- Desconocimiento de la ley
 - Procedimientos burocráticos complejos
 - Falta de personal capacitado
- 9. ¿Qué tipo de apoyo adicional considera que necesitaría su empresa para optimizar el uso de estos beneficios tributarios de la Ley Orgánica Tributaria de Discapacidad?**
- Asesoría técnica
 - Capacitaciones sobre la ley
 - Consultorías personalizadas para evaluar el impacto de los beneficios
- 10. ¿Qué tipo de apoyo adicional considera que necesitaría su empresa para optimizar el uso de estos beneficios tributarios de la Ley Orgánica Tributaria de Discapacidad?**
- Exoneración del Impuesto a la Renta
 - Reducción del IVA
 - Deducción adicional por contratación de personas con discapacidad
 - Otros (especifique)